

**RESOLUCION No 365
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
EMPLEADOS ANTE EL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL"**

El Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 00058 del 22 de marzo del 2024, y Decretos reglamentarios aplicables,

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad prestadora de servicios de salud, descentralizada, de orden Municipal, creada mediante acuerdo del Concejo Municipal No 0005 de Agosto 23 del año 2000, categorizada como institución hospitalaria habilitada para la prestación de servicios del primer nivel de complejidad y por complementariedad ofrece algunos servicios de segundo nivel, atiende a la población más vulnerable del municipio de Soledad y de sus Municipios vecinos.

Que, la resolución 652 de 2012, emanada del Ministerio del Trabajo, establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en las entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Que, la Resolución No. 652 de 2012, estipula que, al constituirse los Comité de Convivencia Laboral como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajado, es necesario establecer su conformación.

Que, mediante Resolución No. 344-1 de noviembre seis (6) de 2024, se convocó a los empleados públicos de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, a la elección de sus representantes y suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, para el periodo del treinta (30) de noviembre 2024 al treinta(30) de noviembre de 2026.

Que, mediante Acta de escrutinio y votación de noviembre veintiséis (26) de 2024, se realizó el respectivo conteo de votos de los aspirantes a ser elegidos como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, resultando con mayor votación las funcionarias RICARDO JAVIER NOVOA MARTINEZ y CARMEN ELENA OSPINO SALGADO.

Que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso de convocatoria a elección del día veintiséis (26) de noviembre de 2024, se hace necesario declarar electos como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, las funcionarias en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar electos como representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, a los funcionarios RICARDO JAVIER NOVOA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 72.274.019 y CARMEN ELENA OSPINO SALGADO, identificada con CC. No.32.723.766.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano y Oficina de Sistemas para efecto de su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Elaboró: NUBIA GOMEZ C.
Abogada Oficina talento Humano.

Revisó: FABIAN COLPAS
Jefe Oficina Talento Humano.

Aprobó: SERGIO KUNCEL
Jefe Oficina Talento Humano

